



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHeForona EDUAR FRANCISCO CORONADO ALMAZA
Unidad ó Subunidad: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-10-3:13 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL							
Número:	425728425	Fecha Registro:	2025-11-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	661625	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2025-11-07	Código de Referencia:	04500016500425728425		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	4.500.000,00	Valor Deducciones:	107.773,00		Valor Neto:	4.392.227,00	Saldo x Pagar: 0,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto	4.500.000,00	Valor Deducciones	107.773,00	Valor Neto	4.392.227,00
				Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS					
Números					No Recaudo:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	1014236568	Razón Social:	JULIAN CAMILO GAITAN NIETO		Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA					
Número:	024360729	Banco:	BANCO DE BOGOTA		Tipo: Ahorro
				Estado:	Activa
TESORERIA			DOCUMENTO SOPORTE		
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN			Número:	CONT 1069-2025	Tipo: CONTRATO DE PRESTACION DE
					Fecha: 2025-11-05

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR
2-01-04-02-01-03 RETENIDA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS		800197268		15,000 %	107.773,00
					107.773,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR
000 - HSR-GESTION GENERAL		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-11-07	4.500.000,00
					05 NINGUNO
					Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHkalarcon

01-01-01

5/11/2025 12:00:00 p. m.

KATHERINE ALARCON VASQUEZ

SENADO DE LA REPUBLICA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	661625	Fecha Registro:	2025-11-05		Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada		Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	138925
Valor Inicial:	4.500.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00			Valor Actual:	4.500.000,00	Saldo x Ordenar:	4.500.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	107.773,00	Valor Neto:	4.392.227,00			Valor IVA:	718.487,28	Nro. Cdp:	1025		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	15759		
TERCERO											
Identificacion:	1014236568	Razon Social:	JULIAN CAMILO GAITAN NIETO						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	024360729	Banco:	BANCO DE BOGOTA					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR					CAJA MENOR						
Numero:	703225	Tipo:	Rentas de Trabajo		Identificacion:				Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:		FEJG61	Tipo:	FACTURA				Fecha:	2025-11-05		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO						
Total:											4.500.000,00

Objeto:

HONORARIOS MES DE SEPTIEMBRE, CONTRATO 1069-2025, FACTURA FEJG61, DIVISION FINANCIERA Y PRESUPUESTO - KAV

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-07	Generada	4.500.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	718.487,28	15,000 %	107.773,00	107.773,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante:MHkalarcon

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:01-01-01

Fecha y Hora Sistema:2025-11-05-3:45 p. m.

KATHERINE ALARCON VASQUEZ

SENADO DE LA REPUBLICA

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION									
Numero:	661625	Fecha Registro:	2025-11-05	Unidad / Subunidad ejecutora:		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	138925	Nro. Cdp:	1025
Valor Inicial:	4.500.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	4.500.000,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Valor Deducciones:	107.773,00	Valor Neto:	4.392.227,00			Saldo x Ordenar:	4.500.000,00	Comprobante Contable:	15759
TERCERO									
Identificacion:	1014236568	Razon Social:	JULIAN CAMILO GAITAN NIETO					Medio de Pago:	Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE									
Numero:	FEJG61		Tipo:	FACTURA			Fecha:	2025-11-05	

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 15759 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables			
Código	Descripción	Debe	Haber
243625001	Retenido - a responsables del regimen común	0,00	107.773,00
249055001	Servicios	0,00	4.392.227,00
511179001	Honorarios	4.500.000,00	0,00
	Sumatoria	4.500.000,00	4.500.000,00

USOS PRESUPUESTALES								
ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	4.500.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	4.500.000,00

Objeto:	HONORARIOS MES DE SEPTIEMBRE, CONTRATO 1069-2025, FACTURA FEJG61, DIVISION FINANCIERA Y PRESUPUESTO - KAV
---------	---

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

		RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2		S.M.M.L.V	
				1.423.500	
TARIFA	ICA 0,8660%				
ACTIVIDAD ECONOMICA	70201	UVT AÑO 2025	\$	49.799,00	
1069-2025	1014236568	GAITAN NIETO JULIAN CAMILO			
1 PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS					
Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista			3.781.513		
Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)		I.V.A. 19%	718.487	1	
RTE IVA		RTE I.V.A. 15%	-107.773	1	
RTE ICA		ICA. 0,866%	0	2	
			0	N	
Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas			3.781.513		
BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%			1.512.605		
BASI ICA			3.342.513		
2 MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)					
a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135		16%	\$	242.000	1
Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T			\$	-	1
4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135		12,50%	\$	189.100	1
5. Aportes ARL.		0,522%	\$	7.900	1
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional			\$	439.000	
SUBTOTAL			\$	3.342.513	
3 MENOS RENTAS EXENTAS					
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT			\$	-	
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.			\$	-	
Total rentas exentas			\$	-	
SUBTOTAL			\$	3.342.513	
4 MENOS DEDUCCIONES					
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.			\$	-	1
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.			\$	-	1
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.			\$	-	1
Total Deducciones			\$	-	
SUBTOTAL			\$	3.342.513	
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)			\$	835.628	
Limite del 40% sobre Rentas Exentas y Deducciones		no l	\$	1.337.005	
Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones			\$	835.628	
Base gravable (ver tabla			\$	2.506.885	
TOTAL A PAGAR		\$	(3.673.739,63)	Retención en la fuente a efectuar	
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)		\$	-		0,00000%

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		CODIGO: RF-Fr06	
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA		VERSIÓN: 03	
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2018/12/13	

1. INFORMACIÓN BÁSICA				
No ACTO ADMITIVO/CONTRATO	BENEFICIARIO		NIT O CEDULA	
1069-2025	JULIÁN CAMILO GAITÁN NIETO		1.014.236.568	
TELÉFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3168685471	SEGUNDO	FEJG61	\$ 4.500.000,00	SEPTIEMBRE 2025
OBJETO DEL CONTRATO				
El contratista se obliga a la Prestación de servicios profesionales en la División Financiera y Presupuesto del Senado de la República				
CUENTA BANCARIA PARA ABONO:				
Banco: BANCO DE BOGOTÁ	AH: X	CO:	No.: 024360729	Nombre: JULIÁN CAMILO GAITÁN NIETO
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
1025	138925	A-02-02-02-008-003	\$ 4.500.000,00	

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO		
VALORES INICIALES + ADICIONES = VALORES TOTALES - TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA - VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA - *AMORTIZACION CON ESTE PAGO = VALOR NETO A CANCELAR = SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	CONTRATO	ANTICIPO
	\$9.000.000	
	\$4.500.000	
	\$13.500.000	
	\$9.000.000	
	\$4.500.000	
	\$0	
	\$4.500.000	
	\$0	

* Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES	
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)	
COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: 1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI ☒ X NO ☐ ; SOY DECLARANTE DE IVA: SI ☒ X NO ☐ 2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. <u>1069-2025</u> SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO <u>01 DE AGOSTO DE 2025</u> 3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI ☐ NO ☒ X, HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO. 4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERIODO DE <u>SEPTIEMBRE</u> , PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÍ:	
Nombre EPS, AFP y ARL Número de planilla: <u>7984944785</u> Salud: <u>SURA</u> Pension: <u>COLPENSIONES</u> ARL: <u>POSITIVA</u>	Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente No. de aprobación del pago: <u>1760453786</u> \$ 1.000.000 \$ 1.360.000 \$ 41.800

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO	
NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:	 FIRMA CONTRATISTA
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR NOMBRE: GILMA DEL CARMEN MOZO GONZÁLEZ CARGO: JEFE DE DIVISION FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO DEPENDENCIA: DIVISION FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO	 FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

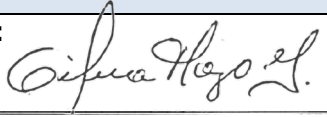
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSION: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número: 1069-2025	
Nombre del Contratista: Julián Camilo Gaitán Nieto	
Objeto: El contratista se obliga a la Prestación de servicios profesionales en la División Financiera y Presupuesto del Senado de la República	
Número del CDP: 1025	Número del Registro: 138925
Fecha de Iniciación: 01-08-2025	Fecha de Terminación: 15-09-2025

DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:	Informe Mensual:		Informe Final: X
Informe mensual de actividades No.: SEGUNDO			
Fecha de presentación: OCTUBRE 2025	Período del informe: SEPTIEMBRE 2025		
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: SEPTIEMBRE 2025	No. De planilla: 7984944785		
	No de aprobación de pago: 1760453786		
Valor del Contrato: \$9.000.000	Valor de Adición: \$4.500.000		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Apoyo a la División Financiera y Presupuesto, en la revisión de las cuentas de cobro de prestación de servicios verificando que los formatos estén acordes a lo señalado en las guías de pagos de	Durante el periodo del 01 al 15 de septiembre del año 2025 se brindó apoyo en la revisión de 83 cuentas de cobro de prestación de servicios de personas naturales, verificando que los formatos estén acordes a lo señalado en las guías de pagos de cuentas y la seguridad social sean las establecidas en la ley, las

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES		CODIGO: PC-Fr10
	SENADO DE LA REPÚBLICA		VERSIÓN: 02
			FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
cuentas y la seguridad social sean las establecidas en la ley.	cuales fueron remitidas a central de cuentas. (Ver Anexo)
Apoyo a la División Financiera en la actualización y mantenimiento de las matrices internas utilizadas en los procesos financieros, conforme sea requerido durante la vigencia del presente contrato.	Durante el periodo del 01 al 15 de septiembre del año 2025 se brindó apoyo en la actualización y mantenimiento de las matriz Cuentas del Año 2025 de las 83 cuentas de cobro revisadas durante el periodo. (Ver Anexo)
Apoyo al seguimiento oportuno y detallado a las devoluciones de las cuentas de cobro gestionadas por la División Financiera, conforme a los procedimientos establecidos por la ley	Durante el periodo del 01 al 15 de septiembre se brindó apoyo en el seguimiento oportuno y detallado a las devoluciones de 13 cuentas de cobro de contratos de prestación de servicios de persona natural, las cuales fueron subsanadas por los contratistas, y posteriormente enviadas a central de cuentas. (Ver Anexo)
Brindar apoyo en la verificación mensual del inventario de insumos de aseo y cafetería.	Durante el periodo del 01 al 15 de septiembre del año 2025, brindé apoyo en la construcción de la base de datos del inventario disponible, consolidando la información de la remisión de productos, y los pedidos del 13 y 21 de agosto.
Brindar apoyo en la consolidación de los pedidos semanales de cafetería, solicitados por cada punto de servicio en las sedes internas y externas del Senado.	Durante el periodo del 01 al 15 de septiembre del año 2025, no me fue asignada esta actividad.
Apoyar en la revisión de las facturas y anexos relacionados de la Orden de Compra de Aseo y Cafetería verificando el ingreso al almacén.	Durante el periodo del 01 al 15 de septiembre del año 2025, no me fue asignada esta actividad.
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: Nombre: JULIÁN CAMILO GAITÁN NIETO Firma 	El Supervisor:  Vo.Bo _____ Nombre: GILMA DEL CARMEN MOZO GONZÁLEZ Cargo: JEFE DE DIVISION FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

ANEXOS

ACTIVIDAD 1

NOMBRE COMPLETO	NUMERO CONTRATO	DEPENDENCIA	MES A COBRAR	VALOR A COBRAR	FECHA DE ENVIO A CENTRAL DE CUENTAS
FANCY PILAR CORDERO ESCOBAR	0788 -2025	COMISION TERCERA	JULIO	2.533.333	9/9/2025
VANESSA PAOLA FERNANDEZ PATERNINA	0514-2025	COMISION DE LA MUJER	JULIO	6.500.000	1/9/2025
ANYI KATERINE GONZALEZ SOLANO	0124-2025	DGA	JULIO	4.000.000	1/9/2025
ALVARO CELIS CARRILLO	0236-2025	RECURSOS HUMANOS	JULIO	3.000.000	1/9/2025
Oriana Yacelys Velasquez Bastidas	0937-2025	LEYES	JULIO	4.000.000	2/9/2025
JAVIER ENRIQUE HURTADO RAMIREZ	0629 - 2025	LEYES	JULIO	7.000.000	1/9/2025
JUAN CARLOS ARISTIZABAL MORALES	0959-2025	REGISTRO Y CONTROL	JUNIO	10.000.000	1/9/2025
JUAN CARLOS PULIDO FERNANDEZ	0519-2025	COMISION DERECHOS HUMANOS	JULIO	3.166.667	12/9/2025
RAFAEL ALFONSO GONZALEZ PEÑA	0227-2025	LEYES	JULIO	4.000.000	2/9/2025
LUZ ADRIANA RESTREPO R a. m.IREZ	196-2025	SECRETARIA GENERAL	JUNIO	5.000.000	3/9/2025
LUIS CARLOS VARGAS GUTIERREZ	809-2025	PLANEACIÓN Y SISTEMAS	JULIO	3.166.667	4/9/2025
HOLMAN SALAZAR VILLARREAL	0861- 2025	DGA	JULIO	14.000.000	4/9/2025
JOSE DAVID R a. m.IREZ CASTRO	0536 - 2025	COMISION ORDEN a. m.IENTO	JULIO	3.546.667	5/9/2025
LUISA FERNANDA DUQUE LÓPEZ	0260-2025	DGA	JUNIO	9.000.000	5/9/2025
VERONICA ALEJANDRA GIRALDO BETANCUR	0320 DE 2025	RECURSOS HUMANOS	JULIO	4.000.000	8/9/2025
MARIA ALEJANDRA DUEÑAS BECERRA	0767-2025	COMISION DE LA MUJER	JULIO	2.533.333	8/9/2025
ISABEL CRISTINA ESCOBAR GIL	341-2025	SECRETARIA GENERAL	JUNIO	4.000.000	10/9/2025
HOYOS ARANGO SEBASTIAN ALEXANDER	0771-2025	SECRETARIA GENERAL	JULIO	2.847.000	10/9/2025

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

JUAN SAMUEL CRISTANCHO ALVAREZ	0891-2025	COMISION TERCERA	JUNIO	2.600.000	12/9/2025
ETELBERTO CARDENAS PATIÑO	807-2025	RECURSO HUMANOS	MAYO	1.466.667	12/9/2025
ELKIN YESID SALAZAR ECHEVERRI	0544-2025	ATENCION CIUDADANA	JULIO	11.000.000	14/9/2025
ANGIE JULIETH MOLINA BARTOLO	639-2025	LEYES	JULIO	8.800.000	02/09/2025
JULIAN ANDRES HOYOS ARISTIZABAL	006-2025	UTL H.S OSCAR MAURICIO GIRALDO	AGOSTO	7.212.400	01/09/2025
CARLOS ENRIQUE CARTAGENA URUEÑA	072-2025	PLANEACIÓN Y SISTEMAS	AGOSTO	13.000.000	01/09/2025
SANDRA MARCELA DE LA HOZ POLO	101-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	6.333.333	16/09/2025
GILL GREGORY GUTIERREZ GUTIERREZ	104-2025	PRESIDENCIA	AGOSTO	6.333.333	02/09/2025
MAXIMILIANO MUNERA HEREDIA	188-2025	CENTRO INTEGRADO DE CONTROL	AGOSTO	3.000.000	11/09/2025
JOSE MIGUEL QUIROZ DIAZ	228-2025	LEYES	AGOSTO	1.900.000	03/09/2025
ALVARO CELIS CARRILLO	236-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	1.900.000	11/09/2025
SANDRA MILENA ZULUAGA ESTRADA	257-2025	DGA	AGOSTO	9.000.000	04/09/2025
EDWIN LEONARDO BOHORQUEZ QUIROGA	266-2025	SECRETARIA GENERAL	AGOSTO	2.533.333	04/09/2025
RAFAEL VELANDIA MONTES	269-2025	SECRETARIA GENERAL	AGOSTO	4.433.333	10/09/2025
ROSALBA SARMIENTO MELO	278-2025	LEYES	AGOSTO	9.500.003	01/09/2025
YURANY DAVIDSON JARABA	281-2025	BIENESTAR Y URG.MEDICAS	AGOSTO	5.000.000	08/09/2025
KELY YISETH SANCHEZ VELASCO	285-2025	COMISION DE LA MUJER	AGOSTO	2.533.333	03/09/2025
MONICA LORENA GONZALEZ LOZANO	304-2025	JURIDICA	AGOSTO	6.333.333	02/09/2025
LUIS ROBERTO PINEDA BEJARANO	308-2025	PAGADURIA	AGOSTO	1.900.000	03/09/2025
YOLICETH PALACIOS MENA	309-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	4.433.333	11/09/2025
JOSE ORLANDO DAZA DAZA	317-2025	BIENES Y SERVICIOS	AGOSTO	2.533.333	02/09/2025
MAYERLY FERNANDA CARRERO MARQUEZ	321-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	3.166.667	08/09/2025
DAVID ANDRES ESCUDERO YEPES	332-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	5.066.667	03/09/2025
JOSE LEONARDO FLOREZ MENDEZ	349-2025	ARCHIVO	AGOSTO	1.900.000	04/09/2025
ALIX OSIRIS MARTINEZ RODRIGUEZ	379-2025	PLANEACIÓN Y SISTEMAS	AGOSTO	2.153.333	01/09/2025

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

ALEXANDRA MARIA GUERRERO JIMENEZ	384-2025	PRENSA	AGOSTO	11.000.000	01/09/2025
GABRIEL ALONSO RUIZ DONADO	386-2025	BIENES Y SERVICIOS	AGOSTO	8.000.000	02/09/2025
ORIANA FILOMENA GAMARRA	414-2025	PRENSA	AGOSTO	3.166.667	08/09/2025
JUAN PABLO CALDERON ARCILA	435-2025	CONTROL INTERNO	AGOSTO	3.166.666	02/09/2025
LAURA ALEJANDRA DUQUE HERNANDEZ	436-2025	CONTROL INTERNO	AGOSTO	3.166.666	02/09/2025
VICTOR HUGO MAZORCO MORENO	463-2025	JURIDICA	AGOSTO	6.333.333	01/09/2025
ALEJANDRO JARAMILLO FONSECA	520-2025	SECRETARIA GENERAL	AGOSTO	5.066.667	05/09/2025
AMY ALEJANDRA MERCHAN SANCHEZ	550-2025	SECRETARIA GENERAL	AGOSTO	10.133.333	11/09/2025
JONH WILLIAM GARCIA CASTRO	565-2025	GACETA	AGOSTO	2.533.333	05/09/2025
DIANA MARIA DEL PILAR SALAS BARROS	573-2025	BIENESTAR Y URG.MEDICAS	AGOSTO	2.850.000	08/09/2025
ADRIANA LUCIA TIPAS ALPALA	596-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	1.803.100	11/09/2025
FABIAN OSWALDO HERRERA REYES	601-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	8.233.333	08/09/2025
ALEJANDRO PINILLA CABRERA	634-2025	DGA	AGOSTO	3.166.667	05/09/2025
YESID ALEJANDRO GOMEZ SOLER	642-2025	DGA	AGOSTO	14.000.000	04/09/2025
LIZA FERNANDA DUSSAN SANCHEZ	648-2025	LEYES	AGOSTO	9.333.333	08/09/2025
DIANA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ	651-2025	COMISION SEXTA	AGOSTO	3.166.667	01/09/2025
FIDEL TORRES PINZON	675-2025	DGA	AGOSTO	2.850.000	04/09/2025
HEDY MARITZA RIVAS MURILLO	686-2025	ARCHIVO	AGOSTO	2.216.667	05/09/2025
YURANYS ESTHER CARRILLO CERVANTES	696-2025	LEYES	AGOSTO	3.800.000	16/09/2025
JHONNY ALEXANDER GARCIA YEPES	715-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	6.333.333	11/09/2025
SORAYA CORZO PINTO	774-2025	JURIDICA	AGOSTO	3.166.667	15/09/2025
BERNARDO JOSE CORSETTI CASTILLO	775-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	1.900.000	11/09/2025
MARIANA ALMEIDA RODRIGUEZ	784-2025	PRENSA	AGOSTO	3.483.333	08/09/2025
KATHERYN ALEJANDRA PARRA MUÑOZ	803-2025	DGA	AGOSTO	8.333.333	08/09/2025
BLANCA YOLANDA MORALES FORERO	834-2025	BIENES Y SERVICIOS	AGOSTO	2.533.333	11/09/2025

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

WENDY PAOLA QUEVEDO MORENO	860-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	2.533.333	14/09/2025
JUAN FERNANDO DUARTE DURAN	865-2025	DGA	AGOSTO	1.900.000	01/09/2025
IVAN JOSE TORRES ARRAUTH	890-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	2.833.333	10/09/2025
ROBINSON RINCON MARTINEZ	896-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	3.400.000	10/09/2025
JUAN FERNANDO CANO HOYOS	909-2025	CONTROL INTERNO	AGOSTO	2.666.667	01/09/2025
DIANA MARCELA TAIMAL COLIMBA	915-2025	SECRETARIA GENERAL	AGOSTO	1.402.667	08/09/2025
YISSETH PAOLA CARREÑO VILLA	935-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	3.400.000	03/09/2025
SHADIA OÑATE VILLAFANE	966-2025	PRENSA	AGOSTO	1.233.700	11/09/2025
SANDRA PAOLA BALLESTEROS CORREA	974-2025	PRENSA	AGOSTO	1.950.000	08/09/2025
CESAR AUGUSTO BAQUERO PAEZ	977-2025	LEYES	AGOSTO	2.847.000	01/09/2025
OMAR MATEO HERNANDEZ ARANGO	1007-2025	BIENESTAR Y URG.MEDICAS	AGOSTO	1.600.000	18/09/2025
JOSE BOCANEGRA GONZALEZ	1012-2025	REGISTRO Y CONTROL	AGOSTO	1.166.666	02/09/2025
EDUARDO JOSE BARRAZA VEGA	1014-2025	PRENSA	AGOSTO	1.166.667	02/09/2025
LUZ ELENA CHAVES GORDILLO	1021-2025	DGA	AGOSTO	18.000.000	11/09/2025
KATHERYN ALEJANDRA PARRA MUÑOZ	1103-2025	DGA	AGOSTO	1.666.667	10/09/2025

ACTIVIDAD 2

Cuentas del Año 2025.xlsx [Reparado] - Excel								
	A	B	C	D	E	F	G	H
1		CEDULA	NOMBRE COMPLETO	NUMERO CONTRATO	DEPENDENCIA	MES A COBRAR	VALOR A COBRAR	RESPONSABLE REVISIÓN
771	771	68294712	FANCY PILAR CORDERO ESCOBAR	0788 -2025	COMISION TERCERA	JULIO	2.533.333	CAMILO GAITAN
785	785	1102830580	VANESSA PAOLA FERNANDEZ PATERNINA	0514-2025	COMISION DE LA MUJER	JULIO	6.500.000	CAMILO GAITAN
797	797	1023930530	ANYI KATERINE GONZALEZ SOLANO	0124-2025	DGA	JULIO	4.000.000	CAMILO GAITAN
802	802	13843630	ALVARO CELIS CARRILLO	0236-2025	RECURSOS HUMANOS	JULIO	3.000.000	CAMILO GAITAN
804	804	43998903	Oriana Yacelys Velasquez Bastidas	0937-2025	LEYES	JULIO	4.000.000	CAMILO GAITAN
806	806	73189422	JAVIER ENRIQUE HURTADO RAMIREZ	0629 - 2025	LEYES	JULIO	7.000.000	CAMILO GAITAN
807	807	80239411	JUAN CARLOS ARISTIZABAL MORALES	0959-2025	REGISTRO Y CONTROL	JUNIO	10.000.000	CAMILO GAITAN
813	813	8853178	JUAN CARLOS PULIDO FERNANDEZ	0519-2025	COMISION DERECHOS HUMANOS	JULIO	3.166.667	CAMILO GAITAN
814	814	79102931	RAFAEL ALFONSO GONZALEZ PEÑA	0227-2025	LEYES	JULIO	4.000.000	CAMILO GAITAN
820	820	42139482	LUZ ADRIANA RESTREPO R a. m.IREZ	196-2025	SECRETARIA GENERAL	JUNIO	5.000.000	CAMILO GAITAN
824	824	1032432645	LUIS CARLOS VARGAS GUTIERREZ	809-2025	PLANEACIÓN Y SISTEMAS	JULIO	3.166.667	CAMILO GAITAN
825	825	98386083	HOLMAN SALAZAR VILLARREAL	0861- 2025	DGA	JULIO	14.000.000	CAMILO GAITAN
827	827	1066750130	JOSE DAVID R a. m.IREZ CASTRO	0536 - 2025	COMISION ORDEN a. m.IENTO	JULIO	3.546.667	CAMILO GAITAN
836	836	1,088,330,792	LUISA FERNANDA DUQUE LÓPEZ	0260-2025	DGA	JUNIO	9.000.000	CAMILO GAITAN
838	838	30407818	ERONICA ALEJANDRA GIRALDO BETANCUR	0320 DE 2025	RECURSOS HUMANOS	JULIO	4.000.000	CAMILO GAITAN
840	840	1192792461	MARIA ALEJANDRA DUEÑAS BECERRA	0767-2025	COMISION DE LA MUJER	JULIO	2.533.333	CAMILO GAITAN
847	847	1152194098	ISABEL CRISTINA ESCOBAR GIL	341-2025	SECRETARIA GENERAL	JUNIO	4.000.000	CAMILO GAITAN
848	848	1000944242	HOYOS ARANGO SEBASTIAN ALEXANDER	0771-2025	SECRETARIA GENERAL	JULIO	2.847.000	CAMILO GAITAN
863	863	1029662014	JUAN SAMUEL CRISTANCHO ALVAREZ	0891-2025	COMISION TERCERA	JUNIO	2.600.000	CAMILO GAITAN
870	870	16261354	ETELBERTO CARDENAS PATIÑO	807-2025	RECURSO HUMANOS	MAYO	1.466.667	CAMILO GAITAN
876	876	15430185	ELKIN YESID SALAZAR ECHEVERRI	0544-2025	ATENCION CIUDADANA	JULIO	11.000.000	CAMILO GAITAN
881	881	1109114309	ANGIE JULIETH MOLINA BARTOLO	639-2025	LEYES	JULIO	8.800.000	CAMILO GAITAN
1984								

1	ITEI	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	NUMERO CONTRATO	DEPENDENCIA	MES A COBRAR	VALOR A COBRAR	RESPONSABLE REVISIÓN	OBSERVACIÓN	FECHA ENVIADO AL RESPONSABLE	HORA ENVIADA AL CORREO
7	6	1045726926	JULIAN ANDRES HOYOS ARISTIZABAL	006-2025	UTL H.S OSCAR MAURICIO GIRALDO	AGOSTO	7.212.400	CAMILO GAITAN		01/09/2025	19:15
22	22	14248571	CARLOS ENRIQUE CARTAGENA URUEÑA	072-2025	PLANEACIÓN Y SISTEMAS	AGOSTO	13.000.000	CAMILO GAITAN		01/09/2025	17:24
26	26	1043022854	SANDRA MARCELA DE LA HOZ POLO	101-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	6.333.333	CAMILO GAITAN		12/09/2025	11:45
28	28	1042996011	GILL GREGORY GUTIERREZ GUTIERREZ	104-2025	PRESIDENCIA	AGOSTO	6.333.333	CAMILO GAITAN		02/09/2025	19:46
77	77	1043438422	MAXIMILIANO MUNERA HEREDIA	188-2025	CENTRO INTEGRADO DE CONTROL	AGOSTO	3.000.000	CAMILO GAITAN		11/09/2025	16:24
04	104	5745212	JOSE MIGUEL QUIROZ DIAZ	228-2025	LEYES	AGOSTO	1.900.000	CAMILO GAITAN		03/09/2025	16:50
10	110	13843630	ALVARO CELIS CARRILLO	236-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	1.900.000	CAMILO GAITAN		11/09/2025	17:11
20	120	41954394	SANDRA MILENA ZULUAGA ESTRADA	257-2025	DGA	AGOSTO	9.000.000	CAMILO GAITAN		04/09/2025	9:16
25	125	1016026653	EDWIN LEONARDO BOHORQUEZ QUIROGA	266-2025	SECRETARIA GENERAL	AGOSTO	2.533.333	CAMILO GAITAN		04/09/2025	17:50
27	127	79961652	RAFAEL VELANDIA MONTES	269-2025	SECRETARIA GENERAL	AGOSTO	4.433.333	CAMILO GAITAN		09/09/2025	15:52
35	135	20922134	ROSALBA SARMIENTO MELO	278-2025	LEYES	AGOSTO	9.500.003	CAMILO GAITAN		01/09/2025	17:26
38	138	1096217333	YURANY DAVIDSON JARABA	281-2025	BIENESTAR Y URG.MEDICAS	AGOSTO	5.000.000	CAMILO GAITAN		08/09/2025	15:13
40	140	1000064593	KELY YISETH SANCHEZ VELASCO	285-2025	COMISION DE LA MUJER	AGOSTO	2.533.333	CAMILO GAITAN		03/09/2025	15:51
49	149	1110449862	MONICA LORENA GONZALEZ LOZANO	304-2025	JURIDICA	AGOSTO	6.333.333	CAMILO GAITAN		28/08/2025	14:27
50	150	19345220	LUIS ROBERTO PINEDA BEJARANO	308-2025	PAGADURIA	AGOSTO	1.900.000	CAMILO GAITAN		31/08/2025	13:38
51	151	82362233	YOLICETH PALACIOS MENA	309-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	4.433.333	CAMILO GAITAN		09/09/2025	16:53
58	158	19197252	JOSE ORLANDO DAZA DAZA	317-2025	BIENES Y SERVICIOS	AGOSTO	2.533.333	CAMILO GAITAN		02/09/2025	18:51
62	162	1092156589	MAYERLY FERNANDA CARRERO MARQUEZ	321-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	3.166.667	CAMILO GAITAN		08/09/2025	7:13
72	172	71266044	DAVID ANDRES ESCUDERO YEPES	332-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	5.066.667	CAMILO GAITAN		03/09/2025	15:47
81	181	19480065	JOSE LEONARDO FLOREZ MENDEZ	349-2025	ARCHIVO	AGOSTO	1.900.000	CAMILO GAITAN		04/09/2025	14:48
95	195	49690363	ALIX OSIRIS MARTINEZ RODRIGUEZ	379-2025	PLANEACIÓN Y SISTEMAS	AGOSTO	2.153.333	CAMILO GAITAN		01/09/2025	16:15
98	198	53139911	ALEXANDRA MARIA GUERRERO JIMENEZ	384-2025	PRENSA	AGOSTO	11.000.000	CAMILO GAITAN		01/09/2025	12:14
99	199	1018457740	GABRIEL ALONSO RUIZ DONADO	386-2025	BIENES Y SERVICIOS	AGOSTO	8.000.000	CAMILO GAITAN		29/08/2025	13:07
115	215	1140870825	ORIANA FILOMENA GAMARRA	414-2025	PRENSA	AGOSTO	3.166.667	CAMILO GAITAN		08/09/2025	7:00
225	225	1036604873	JUAN PABLO CALDERON ARCILA	435-2025	CONTROL INTERNO	AGOSTO	3.166.666	CAMILO GAITAN		02/09/2025	16:36
228	228	1000718758	LAURA ALEJANDRA DUQUE HERNANDEZ	436-2025	CONTROL INTERNO	AGOSTO	3.166.666	CAMILO GAITAN		02/09/2025	9:36
43	243	79817299	VICTOR HUGO MAZORCO MORENO	463-2025	JURIDICA	AGOSTO	6.333.333	CAMILO GAITAN		01/09/2025	11:49
72	272	1020740956	ALEJANDRO JARAMILLO FONSECA	520-2025	SECRETARIA GENERAL	AGOSTO	5.066.667	CAMILO GAITAN		04/09/2025	16:11
90	290	1112483244	AMY ALEJANDRA MERCHAN SANCHEZ	550-2025	SECRETARIA GENERAL	AGOSTO	10.133.333	CAMILO GAITAN		10/09/2025	19:32
100	300	79565373	JONH WILLIAM GARCIA CASTRO	565-2025	GACETA	AGOSTO	2.533.333	CAMILO GAITAN		04/09/2025	14:46
103	303	32864756	DIANA MARIA DEL PILAR SAIAS BARROS	573-2025	BIENESTAR Y URG.MEDICAS	AGOSTO	2.850.000	CAMILO GAITAN		08/09/2025	18:58

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

ACTIVIDAD 3

NOMBRE COMPLETO	NUMERO CONTRATO	DEPENDENCIA	MES A COBRAR	VALOR A COBRAR	FECHA DE LA DEVOLUCION
Oriana Yacelys Velasquez Bastidas	0937-2025	LEYES	JULIO	4.000.000	1/9/2025
JUAN CARLOS PULIDO FERNANDEZ	0519-2025	COMISION DERECHOS HUMANOS	JULIO	3.166.667	4/9/2025
JUAN SAMUEL CRISTANCHO ALVAREZ	0891-2025	COMISION TERCERA	JUNIO	2.600.000	11/9/2025
SANDRA MARCELA DE LA HOZ POLO	101-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	6.333.333	12/09/2025
LUIS ROBERTO PINEDA BEJARANO	308-2025	PAGADURIA	AGOSTO	1.900.000	02/09/2025
YOLICETH PALACIOS MENA	309-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	4.433.333	10/09/2025
VICTOR HUGO MAZORCO MORENO	463-2025	JURIDICA	AGOSTO	6.333.333	01/09/2025
YURANYS ESTHER CARRILLO CERVANTES	696-2025	LEYES	AGOSTO	3.800.000	08/09/2025
SORAYA CORZO PINTO	774-2025	JURIDICA	AGOSTO	3.166.667	08/09/2025
MARIANA ALMEIDA RODRIGUEZ	784-2025	PRENSA	AGOSTO	3.483.333	04/09/2025
DIANA MARCELA TAIMAL COLIMBA	915-2025	SECRETARIA GENERAL	AGOSTO	1.402.667	05/09/2025
YISSETH PAOLA CARREÑO VILLA	935-2025	RECURSOS HUMANOS	AGOSTO	3.400.000	02/09/2025
OMAR MATEO HERNANDEZ ARANGO	1007-2025	BIENESTAR Y URG.MEDICAS	AGOSTO	1.600.000	11/09/2025

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

ACTIVIDAD 4

INVENTARIO ASEO Y CAFETERIA.xlsx - Excel							
Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista ¿Qué desea hacer?							
Cortar Copiar Copiar formato Pegar Portapapeles		Fuente Calibri 11 A A A N K S Fuente		Alineación Ajustar texto Combinar y centrar Alineación		Número General \$ % 000 0.00 0.00 Formato condicional Dar formato como tabla Estilos	
						Normal Bueno Incorrecto Neutral Insertar Eliminar Formato Celdas Autosuma Rellenar Borrar	
J15							
	A	B	C	D	E	F	G
	DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTACION	INVENTARIO 14 JULIO	REMISION 14 AGOSTO	PEDIDO 13 AGOSTO	PEDIDO 21 AGOSTO	INVENTARIO DISPONIBLE
1							
2	Abrillantador para piso laminado	Galon	15	8			23
3	Agua	botellon de 18,9 LT	200				200
4	Aromática infusion panela - frutal	Caja x 20 / 25 sobres.	146	220	108	84	174
5	Azúcar	Bolsa x 200 sobres 5 gr	23	400	65	63	295
6	Balde plastico	Unidad 5 litros	4				4
7	Bandeja en acero inoxidable	Unidad	11	1			12
8	Bolsa plastica blanca 40x55	40x55 paquete	720	1	17	11	693
9	Bolsa plastica blanca 60x70	60x70 paquete	1040	1	9	16	1016
10	Bolsa plastica blanca 70x90	70x90 paquete	678	1	14	18	647
11	Bolsa plastica blanca 80x110	80x110 paquete	904	1	5	4	896
12	Bolsa plástica negra 40x55	40x55 paquete	212	1	55	51	107
13	Bolsa plastica negra 60x70	60x70 paquete	130	1	44	40	47
14	Bolsa plastica negra 70x90	70x90 paquete	232	1	46	42	145
15	Bolsa plastica negra 80x110	80x110 paquete	249	1	33	24	193
16	Bolsa plastica roja	70x90 paquete	152				152
17	Bolsa plastica roja	60x70 paquete	198				198
18	Bolsa plastica roja impresa (LOGO)	60x70 paquete	50				50
19	Bolsa plástica verde 40x55	40x55 paquete	1407	1	16	5	1387
20	Bolsa plastica verde 60x70	60x70 paquete	663	1	14	12	638
21	Bolsa plastica verde 70x90	70x90 paquete	508	1	12	23	474
22	Bolsa plastica verde 80x110	80x110 paquete	723	1	11	9	704
23	Brillametal en crema	Tubo 70 gr.	4				4
24	Café	Libra	33	650	179	143	361
25	Café gourmet	Libra	102		53	23	26
26	Café social	Unidad	25	25			50
27	Cepillo para pisos	Unidad	6				6
28	Cepillo tipo plancha	Unidad	91	5			96
29	Cera emulsionada	Galon	23				23
30	Cera Polimérica	Galon	30	15			45
31	Crema para café	Bolsa x 100	14	5	6	8	5
32	Creolina	Galon	5	8			13
33	Desinfectante para uso general	Galon	8	5			13

NIT 1014236568-7
CR 6 26 B 61 AP 301 BL 1, Bogotá, D.C., Bogotá D.C., C.P. 111011
Tel: +57(316)868-5471
jgaitancontabilidad@gmail.com ;

No. FEJG61
Responsable de IVA

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	CUENTA DE COBRO	Servicio	\$3.781.512,00	1		\$3.781.512,00
2	Unidad	Servicio	\$0,72	1		\$0,72



Moneda: COP
Generado: 2025-10-30 10:38:55-05:00
Validación DIAN: 2025-10-30 10:39:55-05:00
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

#\$01-01-01;C-1069-2025;gilma.mozo@senado.gov.co#\$

CUFE: 588aabc1e8bced33d4be7ff0e625b480b2946b8130ad58960f58f076bcf6ba5a1f134b53818d9b3a29549790f6d577f

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	\$3.781.512,72
IVA (19.00%)	\$718.487,28
Total	\$4.500.000,00

Total de líneas: 2

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764099745169 de 2025-10-06 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FEJG59 hasta FEJG1000 con vigencia hasta 2026-04-06

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegria S.A.S - Software: Alegria - NIT 900.559.088-2

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

NÚMERO DE CONTRATO: 1069 de 2025

DEPENDENCIA: DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA: GILMA DEL CARMEN MOZO GONZÁLEZ

DATOS DEL CONTRATISTA:

NOMBRE: JUAN CAMILO GAITAN NIETO
identificada con C.C. No. 1.014.236.568

OBJETO: El contratista se obliga a la Prestación de servicios profesionales en la División Financiera y Presupuesto del Senado de la República.

Obligaciones específicas del contratista.

1. Apoyo a la División Financiera y Presupuesto, en la revisión de las cuentas de cobro de prestación de servicios verificando que los formatos estén acordes a lo señalado en las guías de pagos de cuentas y la seguridad social sean las establecidas en la ley.
2. Apoyo a la División Financiera en la actualización y mantenimiento de las matrices internas utilizadas en los procesos financieros, conforme sea requerido durante la vigencia del presente contrato.
3. Apoyo al seguimiento oportuno y detallado a las devoluciones de las cuentas de cobro gestionadas por la División Financiera, conforme a los procedimientos establecidos por la ley.
4. Brindar apoyo en la verificación mensual del inventario de insumos de aseo y cafetería.
5. Brindar apoyo en la consolidación de los pedidos semanales de cafetería, solicitados por cada punto de servicio en las sedes internas y externas del Senado.
6. Apoyar en la revisión de las facturas y anexos relacionados de la Orden de Compra de Aseo y Cafetería verificando el ingreso al almacén.

**PLAZO, VALOR Y
FORMA DE PAGO**

Plazo de ejecución. Hasta el **31 DE AGOSTO DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Inicio suspens ión	Día	Mes	Año	Fecha de reinicio	Día	Mes	Año
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLIC A		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Valor. NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000) incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N° 2114 de Julio 30 de 2012, que

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

2025					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.
NO APLICA	\$9.000.000	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección General Administrativa, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final y el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista (según aplique), así como al cumplimiento de las obligaciones previstas para el efecto en el presente contrato.						
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	Disponibilidad presupuestal.						
	Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de
	FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	1025	Día 18	Mes ENERO	Año 2025	\$9.000.000
OBLIGACIONES GENERALES							
1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (oferta, necesidad, estudios previos, análisis del sector, etc.), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).						
2. VIGENCIA Y GARANTÍAS	La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución. GARANTÍAS: APLICA ___ NO APLICA __x__						
3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE EL/LA CONTRATISTA	1) EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 2) EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y tratándose de persona jurídica aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestión de la						

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. Así mismo, durante la ejecución del contrato, El contratista se compromete a informar a la Entidad en caso de realizar alguna novedad en la afiliación. 5) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. 6) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. 7) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por “<i>información confidencial</i>” aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. 8) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. 9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 10) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 11) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. 12) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. 13) EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 14) En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar
--	--

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO		CODIGO: PC-Fr36
	SENADO DE LA REPÚBLICA		VERSIÓN: 05
			FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia. 15) El contratista se compromete en la ejecución contractual a conocer y dar estricto cumplimiento al "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES".
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	1) Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; 2) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; 3) Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; 4) Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; 5) Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; 6) Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la ciudad de Bogotá D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagara la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. 7) EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar. 8) El contratante se compromete a poner en conocimiento del contratista el "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES" y ofrecer todas las garantías y mecanismos allí previstos en caso de ser víctima de una de las conductas allí señaladas.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO		CODIGO: PC-Fr36
			VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	EL SENADO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II y la Dirección General Administrativa. PARAGRAFO PRIMERO. El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este PARAGRAFO SEGUNDO. La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. PARAGRAFO. La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	1) El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. 2) Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. 3) Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. 4) En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.
8. SUSPENSIÓN	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del SENADO DE LA REPÚBLICA.
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a EL CONTRATANTE , se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL CONTRATANTE y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	CODIGO: PC-Fr36
		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO DE LA REPÚBLICA y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del SENADO DE LA REPÚBLICA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPUBLICA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.
13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al SENADO DE LA REPUBLICA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993.
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARAGRAFO PRIMERO. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. PARAGRAFO SEGUNDO. Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO		CODIGO: PC-Fr36
	SENADO DE LA REPÚBLICA		VERSIÓN: 05
			FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARAGRAFO ÚNICO. El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.
18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8° de la ley 80 de 1993.
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. PARAGRAFO PRIMERO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. PARAGRAFO SEGUNDO. El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre EL/ LA CONTRATISTA y EL SENADO.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA, de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	CODIGO: PC-Fr36
		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

	documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite “Correo Electrónico de Notificación” del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: 1) Registro presupuestal; 2) Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 3) Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.


Proyectó: Fernanda Duque- Abogada DGA

Revisó: Holman Salazar Villareal- Abogado DGA



	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		CODIGO: PC-Fr28
	MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPUBLICA		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2020

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO GENERAL DEL PRESENTE DOCUMENTO (Marque con una x)							
1069 DE 2025	ADICIÓN	X	PRORROGA	x	SUSPENSIÓN		OTROSÍ	

INFORMACIÓN CONTRATANTE		
Nombre	:	SENADO DE LA REPÚBLICA
NIT	:	899.999.103-1
Dirección Notificación	:	Carrera 5 No. 10- 69
Teléfono	:	3824360- FAX 3824353
Ordenador del Gasto (OG)	:	Astrid Salamanca Rahin
Identificación OG	:	C.C. N° 66.881.897 de Florida
Facultades OG		
Conforme a elección en Sesión Plenaria del 29 de octubre de 2024 y Acta de Posesión de la misma fecha, con facultades para contratar de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 034 del 30 de agosto de 2012.		

INFORMACIÓN CONTRATISTA		
Nombre	:	JUAN CAMILO GAITAN NIETO
Identificación	:	No. 1.014.236.568
E-mail notificación	:	juliancgn2909@gmail.com

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO						
Nombre			Cargo			
GILMA DEL CARMEN MOZO GONZÁLEZ			Jefe División Financiera y Presupuesto			
ESPECIFICACIONES CONTRATUALES						
Previo a la suscripción del presente documento, el Contrato No. 1069 de 2025 presenta las especificaciones que se relacionan a continuación:						
1. Fecha de firma del Contrato	2. Plazo inicial de ejecución		3. Fecha Inicio de ejecución	4. Plazo Vigente		
31/07/2025	31/08/2025		01/08/2025	31/08/2025		
	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución				
	NO APLICA	NO APLICA				
5. Suspensiones						
Primera		Segunda		Tercera		
Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
6. Prórrogas		7. Valor				
Primera	Segunda	Tercera	Valor Inicial	Adición 1	Adición 2	TOTAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$9.000.000	0,00	0,00	\$9.000.000

JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE NOVEDAD CONTRACTUAL
Toda la gestión contractual del Senado de la República se fundamenta en una planeación previa, que busca el cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades de la entidad. Este principio tiende a evitar que la selección de un contratista, la suscripción de un contrato, su ejecución y liquidación, sea producto de la improvisación. No obstante, en ocasiones es necesario realizar algunos cambios en el contrato, para lo cual, el ordenamiento jurídico colombiano ha provisto a las entidades del estado de mecanismos, como las prórrogas y adiciones que permiten modificar las condiciones del negocio jurídico sin alterar su objeto esencial. El artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales pueden ser modificados por acuerdo de las partes, siempre que haya justificación objetiva, y cuando las modificaciones no alteren la esencia del contrato original; lo anterior conforme al Principio de Buena Fe y Equilibrio Contractual. Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica que los contratos se podrán adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, facultando a las entidades a realizar las adiciones siempre y cuando no quebranten los límites presentados en el contrato inicial. Respecto al valor máximo a adicionar de los contratos estatales, ha señalado la Corte Constitucional (Sentencia C-300/12): “Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. (...). El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato - no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. (...). Lo mismo ocurre con el precio, cuya adición, de

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CODIGO: PC-Fr28
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPUBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2020

conformidad con esta misma providencia, es además expresamente autorizada por el artículo 40 de la ley 80, siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial.

Que el Senado República celebró contrato de prestación de servicios con el contratista **JUAN CAMILO GAITAN NIETO**, con el fin de ejecutar el siguiente objeto contractual: *“El contratista se obliga a la Prestación de servicios profesionales en la División Financiera y Presupuesto del Senado de la República”*.

La presente modificación contractual busca asegurar que la Dirección General Administrativa cumpla eficazmente sus funciones, siempre en apego a los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. Además, esta acción se enmarca dentro de la competencia de administración de recursos materiales, según lo dispone el numeral 1 del artículo 371 de la Ley 5 de 1992.

Es importante destacar que, bajo el principio de autonomía de la voluntad que rige las relaciones contractuales, es viable acordar modificaciones a los contratos estatales. Esto es posible siempre y cuando estas modificaciones mejoren la ejecución del contrato y no alteren su esencia ni su naturaleza original, tal como lo permite el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Dada la **necesidad operativa** de la entidad y en aras de la **eficiencia y economía**, la Directora General Administrativa del Senado de la República considera esencial modificar el **Contrato No. 1069 de 2025**. Esta adición, que no excede el 50% del valor inicial pactado, por lo cual se hace necesario adicionar la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)**. El propósito es permitir que el contratista siga cumpliendo con sus obligaciones hasta el 15 de septiembre de 2025, elevando el valor total del contrato a **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) M/Cte**.

ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO								
1. Especificaciones respecto al valor del Contrato No. 1069 de 2025						2.Prórroga	3. Suspensi ón	4. Reinicio Ejecución
Valor a Adicionar		Valor total						
\$4.500.000		\$13.500.000						
NOTA. En cumplimiento del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor de las adiciones no supera el 50% del valor inicial del Contrato.						Hasta el 15 de septiembre de 2025	N/A	N/A
4. Respaldo Presupuestal								
	Fuente	Rubro	Núm ero CDP	Fecha Inicial Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de	
	FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02- 008-003	1025	Día	Mes	Año		
				18	ENERO	2025	\$13.500.000	
5. Modificaciones, Aclaraciones, Etc.								
Que teniendo en cuenta la viabilidad legal, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad descrita, procede legalmente la adición y prórroga que se registrá por lo establecido en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias, demás normas que regulan la materia, y en particular por las siguientes cláusulas:								
PRIMERA: ADICIONAR al contrato No. 1069 de 2025 en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), con el fin de continuar con la ejecución de las actividades.								
SEGUNDA: Modificar el valor total del contrato en la suma a TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) M/Cte.								
TERCERA: Modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de septiembre de 2025.								
6. Pagos								
Con ocasión de la modificación anteriormente señalada establecida en el presente documento, la “Forma de Pago” del Contrato No. 1069 de 2025, para la actual vigencia, quedará así:								
Recursos Vigencia Actual								
2025								
Enero	Febrero	Marzo	Abril		Mayo	Junio		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA		
Julio	Agosto	Sept.	Octubre.		Novbre.	Dicbre.		
NO APLICA	\$9.000.000	\$4.500.000	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA		
7. Modificación garantías por parte de “EL CONTRATISTA”						8. Vigencia de las demás estipulaciones contractuales		
NO APLICA						Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás estipulaciones y especificaciones del Contrato No. 1069 de 2025.		

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CODIGO: PC-Fr28
		VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPUBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2020

9. Perfeccionamiento	10. Requisitos de Ejecución
El presente documento se perfecciona con su suscripción por las partes.	Aprobación Garantías por "EL SENADO"
	Expedición Registro Presupuestal
	NO APLICA
	SI APLICA

PUBLICACIÓN: El SENADO DE LA REPUBLICA – publicará la presente Modificación del contrato **1069-2025** en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional SECOP II.

NOTA IMPORTANTE

La presente modificación se perfección a través de la plataforma SECOP II, lo anterior en cumplimiento de las disposiciones contempladas en la ley 527 de 1999 especialmente lo relacionado con los términos de suscripción mediante **FIRMA ELECTRÓNICA**.

Por lo tanto, la fecha del presente documento será la de la aprobación final en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Katheryn Parra M. - Abogado DGA

Revisó: Yesid Alejandro Gómez Soler -Abogado DGA

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr11
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN: 04
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2023-12-15

FORMATO CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO # 1069 DE 2025

El suscrito (a), **GILMA DEL CARMEN MOZO GONZÁLEZ**, jefe de la Sección de Presupuesto del Senado de la República, en calidad de Supervisor del Contrato # 1069 de 2025, se permite certificar el cumplimiento del citado contrato, con la siguiente información:

CONTRATISTA:	JULIÁN CAMILO GAITÁN NIETO
IDENTIFICACION:	C.C. 1.014.236.568
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista se obliga a la Prestación de servicios profesionales en la División Financiera y Presupuesto del Senado de la República
VALOR INICIAL:	\$ 9.000.000
VALORES ADICIONES:	1. \$4.500.000
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:	\$ 13.500.000
VALOR A FAVOR DEL SENADO:	\$ 0
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de agosto de 2025
PLAZOS ADICIONADOS:	1. Hasta el 15 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	01 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE ☒ BUENO ☒ REGULAR ☐ DEFICIENTE ☐ MALO ☐
MULTAS O SANCIONES:	N/A

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: en ejecución del contrato se verificó que el contratista se encontrara al día en sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales y la entrega de toda la documentación asignada.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los TREINTA (30) días del mes de OCTUBRE del año 2025.



GILMA DEL CARMEN MOZO GONZÁLEZ
Supervisor contrato # 1069 DE 2025
SENADO DE LA REPÚBLICA

	PROCESO GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS PAZ Y SALVO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	Código: RF-Fr04
	SENADO DE LA REPÚBLICA	Versión: 02
	Fecha de Aprobación: 2023 / 12 / 15	

No CONTRATO Y FECHA: 1069-2025 — 24 / Sep / 25

El Senado de la República, certifica que el Sr.(a) Julian Camilo Gaitan Nieto identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.014.236.568, se encuentra a PAZ Y SALVO por estos conceptos:

1. PAZ Y SALVO DE BIBLIOTECA	24 09 2025
<i>Biblioteca Del Congreso R</i> Nombre: _____ Cargo: Asistente de Biblioteca	

2. PAZ Y SALVO DE CARNETIZACIÓN	24 09 2025
<i>Judith Salas</i> Nombre: <u>CIC-2025692 B - MB</u> Carnetización (CIC)	

3. PAZ Y SALVO LEGALIZACIÓN DE VIATICOS	D M AÑO
Marque con X si recibio Viaticos SI ☐ NO ☒	Certifica que se realizo la legalizacion de viaticos de acuerdo con el procedimiento para pago de cuentas RF-Pr04. GUSTAVO ALFREDO FORERO RIVEROS 2025.09.24 14:55:39 -05'00' Nombre: _____ Cargo: Jefe Sección de Pagaduría



- Individual
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

- 1 [Información general](#)
- 2 [la mayoría de la població...](#)
- 3 [Bienes y servicios](#)
- 4 [mensajeros del.](#)
- 5 [mensajes del contrato](#)
- 6 [Información presupuesta](#)
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 [Modificaciones del Contrato](#)
- 9 [Incumplimientos](#)

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

ID de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FEJG56	27 días de tiempo transcurrido (2/10/2025 3:49:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	24/8/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.000.000 COP	Aceptada	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐ NOTIFICACION INICIO CONTRATO 1069-2025 JULIAN CAMILO GAITAN NIETO.pdf	NOTIFICACION INICIO CONTRATO 1069-2025 JULIAN CAMILO GAITAN NIETO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ REP_EPG003_ComprobanteCompromiso - 2025-08-01T123001.944.pdf	REP_EPG003_ComprobanteCompromiso - 2025-08-01T123001.944.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ ARL1069 1014236568 GAITAN.pdf	ARL1069 1014236568 GAITAN.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ REP_EPG003_ComprobanteCompromiso 1069-2025.pdf	REP_EPG003_ComprobanteCompromiso 1069-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ NOTIFICACIÓN ADICIÓN-PRORROGA CONTRATO 1069-2025 JULIAN CAMILO GAITAN NIETO.pdf	NOTIFICACIÓN ADICIÓN-PRORROGA CONTRATO 1069-2025 JULIAN CAMILO GAITAN NIETO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>



Pagaduría Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

5545_TRAMITE OP_JULIAN CAMILO GAITAN NIETO_OCTUBRE

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

5 de noviembre de 2025, 16:50

Para: Pagaduría Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>, Fabian Castro Gomez <fabian.castro@senado.gov.co>

Buena tarde:**ADJUNTO 01 OBLIGACIÓN****Mil gracias**

----- Forwarded message -----

De: **Katherine Alarcon Vasquez** <katherine.alarcon@senado.gov.co>

Date: mié, 5 nov 2025 a las 16:43

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO FINAL CONT 1069-2025 JULIAN GAITAN - CORREGIDA

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Cordial saludo

Adjunto la obligación 661625 de Julian Gaitan, mes de septiembre

----- Forwarded message -----

De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>

Date: mié, 5 nov 2025 a las 10:19

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO FINAL CONT 1069-2025 JULIAN GAITAN - CORREGIDA

To: Katherine Alarcon Vasquez <katherine.alarcon@senado.gov.co>

Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Estimada

Katherine Alarcon

Espero que este mensaje le encuentre bien.

Me dirijo a usted para solicitar su amable colaboración en la elaboración de la CXP, la liquidación y la obligación correspondiente al contratista:

- **1069-2025 - JULIAN CAMILO GAITAN NIETO - SEPTIEMBRE 2025**

Quedo atenta a cualquier comentario y/o inquietud que pueda surgir.

Cordialmente,**Maria Alejandra Burbano Portilla**
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICAMail: maria.burbano@senado.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Cristian David Arredondo Gañan** <cristian.arredondo@senado.gov.co>

Date: mié, 5 nov 2025 a las 8:29

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO FINAL CONT 1069-2025 JULIAN GAITAN - CORREGIDA

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>, Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>

Buenos días, cuenta corregida, feliz día,

----- Forwarded message -----

De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Date: mié, 5 nov 2025 a las 8:06

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO FINAL CONT 1069-2025 JULIAN GAITAN - CORREGIDA

To: Cristian David Arredondo Gañan <cristian.arredondo@senado.gov.co>

CORREGIDA

----- Forwarded message -----

De: **Gilma del Carmen Mozo Gonzalez** <gilma.mozo@senado.gov.co>

Date: mar, 4 nov 2025 a las 20:44

Subject: CUENTA DE COBRO FINAL CONT 1069-2025 JULIAN GAITAN - CORREGIDA

To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Cordial saludo.

Para trámite revisión, adjunto cuenta de cobro final de Julian Gaitán.

Agradezco su amable colaboración

Atentamente

Gilma del Carmen Mozo González
Jefe de la División Financiera y Presupuesto



----- Mensaje reenviado -----

De: **Sandra Milena Cordoba Pertuz** <sandra.cordoba@senado.gov.co>

Fecha: El mar, 4 nov. 2025 a la(s) 8:14 p.m.

Asunto: CUENTA DE COBRO FINAL CONT 1069-2025 JULIAN GAITAN - CORREGIDA

Para: Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>

--

Cordialmente,



SANDRA CORDOBA PERTUZ

Funcionaria División Financiera y Presupuesto

SENADO DE LA REPÚBLICA

Tel: 3826605

Mail: SANDRA.CORDOBA@SENADO.GOV.CO

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente



KATHERINE ALARCÓN VÁSQUEZ

SENADO DE LA REPÚBLICA

CONTRATISTA

DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO
INGENIERA INDUSTRIAL,
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

Celular: 3175529743

Mail: katherine.alarcon@senado.gov.co

Sus datos personales serán tratados conforme a
la ley 1581 de 2012

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente



CENTRAL DE CUENTAS

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación

sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

3 adjuntos



APROBACION JULIAN GAITAN.xlsx

10K



CUENTA DE COBRO FINAL CONT 1069-2025 JULIAN GAITAN.pdf

3163K



OB_661625_JULIAN CAMILO GAITAN NIETO.pdf

3942K